



SUS DERECHOS DE VOTO EN COLORADO

Día de Elecciones: martes, 3 noviembre del 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 3 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, puede registrarse en persona incluso el día de las elecciones. Para saber si está registrado, visite: <https://www.sos.state.co.us/voter/pages/pub/olvr/findVoterReg.xhtml>.
- Si se registró para votar antes del 27 de octubre, recibirá una boleta por correo. Después del 27 de octubre, puede recoger una boleta por correo en un centro de votación y servicio electoral.
- Puede registrarse para votar por correo o en línea hasta el día de las elecciones. Puede registrarse en línea aquí: <https://www.sos.state.co.us/voter/pages/pub/olvr/verifyNewVoter.xhtml>.
- Para registrarse en persona, puede visitar un lugar de votación en su condado hasta el día de las elecciones. Obtenga más información en: <http://www.sos.state.co.us/pubs/elections/FAQs/VoterRegistrationFAQ.html>.
- Para registrarse para votar es necesario que usted:
 - Viva en Colorado, sea ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años de edad o más el día de las elecciones.
 - No este cumpliendo una sentencia por un delito grave; las personas en libertad condicional pueden votar.

¿Cuándo voto?

- La votación anticipada comienza el 19 de octubre. Los lugares de votación anticipada estarán abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.
- El día de las elecciones, martes, 3 de noviembre, las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.

¿Puedo votar por correo?

- Sí, todos los votantes en Colorado reciben boletas por correo y pueden votar por correo si deciden no votar en persona.
- Si es la primera vez que vota por correo, es posible que necesitará proporcionar una copia de su identificación. Puede encontrar formas aceptables de identificación aquí: www.sos.state.co.us/pubs/elections/vote/acceptableFormsOfID.html.
- Su boleta de correo debe ser recibida por correo por el secretario del condado o dejada en una oficina electoral de su condado antes de las 7 p.m. el día de las elecciones. Puede encontrar una oficina electoral del condado en la lista aquí: www.sos.state.co.us/pubs/elections/Resources/CountyElectionOffices.html.

¿Dónde puedo votar en persona?

- Para saber dónde votar con anticipación o el día de las elecciones, visite: <https://www.sos.state.co.us/voter/pages/pub/olvr/findVoterReg.xhtml>. También puede comunicarse con la oficina electoral de su condado en: www.sos.state.co.us/pubs/elections/Resources/CountyElectionOffices.html.

¿Cómo puedo votar en persona?

- Todos los votantes que vayan en persona al lugar de votación deben presentar una identificación o mostrar una factura con el nombre y la dirección del votante. La dirección en su identificación no tiene que coincidir con su registro de votante, pero tiene que mostrar una dirección en Colorado.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si tiene una discapacidad o necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarlo a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En Colorado, usted tiene derecho a recibir materiales de votación bilingües y asistencia en español si vota en los condados de Conejos, Costilla, Denver y Saguache.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si tiene un problema con su identificación, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmendez@maldef.org o (210) 224-5476.